



TRASLADO PRUEBAS DOCUMENTALES

(ART. 173 Y 110 C.G.P.)

Medio de control	REPARACIÓN DIRECTA
Radicado	13-001-33-33-001-2016-00176-00
Demandante	CARMEN MARÍA BUELVAS HOYOS
Demandado	NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-ARMADA NACIONAL

Se fija el traslado en la página web de la rama judicial hoy once (11) de febrero de 2020, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 110 del Código de General del Proceso y de acuerdo a lo ordenado por este Despacho en auto de fecha 19 de noviembre de 2019, de las pruebas aportadas, visibles a folios 461 a 466 del expediente, todo ello de conformidad con los artículos 110 y 173 del Código de General del Proceso.

EMPIEZA EL TRASLADO: (12) DOCE DE FEBRERO DE 2020 A LAS 8:00 AM

VENCE EL TRASLADO: (14) CATORCE DE FEBRERO DE 2020 A LAS 5:00 PM


MÓNICA LAFONT CABALLERO
SECRETARIA
JUZGADO PRIMERO
ADMINISTRATIVO
Secretaria
Cartagena de Indias

Centro, Avenida Daniel Lemaitre Calle 32 # 10-129, 3º piso Edificio Antiguo Telecartagena
E-mail: admin01cgena@cendoj.ramajudicial.gov.co - Teléfono 6649637
Cartagena de Indias D.T.C.- Bolivar



Rad. 2016-176

PNMG

CONFIDENCIAL



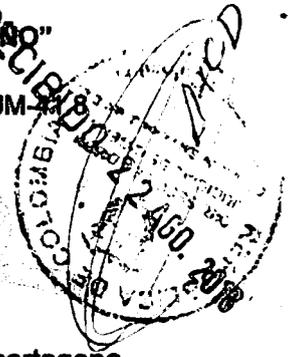
**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
SEGUNDA BRIGADA
BATALLÓN DE INFANTERÍA MECANIZADA No. 4 Gral. "ANTONIO NARIÑO"**



Radicado No. 005110 : MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV1-BR02-BINAR-CJM-18

Malambo Atlántico, 03 de Agosto de Dos Mil Dieciocho (2018)

**Señora
MONICA LAFONT CABALLERO
Secretaria Juzgado Primero Administrativo del circuito de Cartagena
Centro, Avenida Daniel Lemaitre Calle 32 No.10-129 piso Edificio Antiguo Telecartagena
Cartagena Bolívar**



Asunto: Envío copia Investigación Disciplinaria No. 010-2016

Con toda atención y en cumplimiento a lo ordenado en auto dictado en audiencia del 17 de Julio de 2018, remitir a ese despacho todas las piezas que conforman el expediente disciplinario contra JOSE AMADO GOMEZ CASTAÑO el cual se dio apertura en razón de los hechos ocurridos el 06 de Marzo de 2016 en el Municipio de Montecristo – Bolívar.

Lo enunciado en cuatro (04) cd.

Atentamente,

**Capitán WALTER STID MENDEZ VELASQUEZ
Coordinador Jurídico Batallón de Infantería No. 4 Gral. "Antonio Nariño"**

ELABORO: AA08 JOHANNA BETANCOURT
Secretaria Coordinación Jurídica Binar

REVISÓ: CT. MENDEZ VELASQUEZ WALTER
Coordinador Jurídico Binar

VO. BO: CT. MENDEZ VELASQUEZ WALTER
Coordinador Jurídico Binar

**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO
CARTAGENA DE INDIAS
SECRETARIA**

RECIBIDO HOY _____

NUMERO DE FOLIOS 11 CD

FECHA: 23/08/18 HORA 9:30 am

NOMBRE QUIEN RECIBE Monica Lafont C

**HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA
Fe en la causa
Calle 30 kilómetro 7 Vía Malambo**

FECHA _____



Libertad y Orden

**JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE
BOLÍVAR - CÓRDOBA Y SUCRE**
Nit. 806.008.908-2
Ministerio del Trabajo

RECIBIDO
M
2 NOV 2018
1:32

Cartagena de Indias 30 de septiembre, 2018

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CARTAGENA
CENTRO AVENIDA DANIEL LEMAITRE ANTIGUO EDIFICIO DE TELECOM.
SINCELEJO SUCRE

JRCIB-1102826486-1239

REF: NOTIFICACIÓN DE DICTAMEN

RADICADO	13001-33-33-001-2016-00176-00
DEMANDANTE	CARMEN BUELVAS HOYOS Y OTROS
DEMANDADO	NACION – MINISTERIOS DE DEFENSA – EJERCITO NACIONAL
OFICIO	27

En conformidad con lo estipulado en el Decreto 1072 de 2015, en la fecha 30 /09 /2018, se notifica a través de correo certificado el dictamen de calificación 1239, emitido por la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Bolívar en la audiencia del día 07/09/2018, relacionando el afiliado que a continuación se enuncia:

NOMBRE	IDENTIDAD	REMITENTE
MAICOL YIN BARRETO OVIEDO	1102826486	JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

Cordialmente,

JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION
DE INVALIDEZ - BOLIVAR

GILBERTO E. PEREZ ARTETA

Original Firmado
GILBERTO ENRIQUE PÉREZ ARTETA

C.C: 8667557

Director Administrativo y Financiero

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO
CARTAGENA DE INDIAS
SECRETARIA

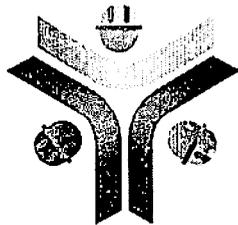
RECIBIDO HOY 07/11/2018

NUMERO DE FOLIOS 3

FECHA: Hoy a 10:40 am

NOMBRE: GILBERTO

FIRMA



JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ BOLIVAR

DICTAMEN DE DETERMINACIÓN DE ORIGEN Y/O PÉRDIDA DE CAPACIDAD LABORAL Y OCUPACIONAL

1. Información general del dictamen pericial

Fecha de dictamen: 07/09/2018 . **Motivo de calificación:** Origen y PCL **N° Dictamen:** 1102826486 - 1239
Tipo de calificación: Dictamen pericial
Instancia actual: No aplica
Solicitante: Rama judicial **Nombre solicitante:** Juzgado Primero Administrativo del Circuito de Cartagena **Identificación:** NIT
Teléfono: **Ciudad:** Cartagena de indias - Bolívar **Dirección:**
Correo electrónico:

2. Información general de la entidad calificadora

Nombre: Junta Regional de Calificación de Invalidez de Bolívar **Identificación:** 806008908-2 **Dirección:** Pie de la Popa Cra. 21 # 29A - 72 Callejón Lequerica
Teléfono: 6581789 **Correo electrónico:** juntainvalidez_bol@hotmail.com **Ciudad:** Cartagena de indias - Bolívar

3. Datos generales de la persona calificada

Nombres y apellidos: Maicol Yin Barreto Oviedo **Identificación:** CC - 1102826486 - Sincelejo **Dirección:** Centro Edificio Colseguros oficina 608
Ciudad: Cartagena de indias - Bolívar **Teléfonos:** - 3003091198 **Fecha nacimiento:** 25/09/1989
Lugar: Sincelejo **Edad:** 28 año(s) 11 mes(es) **Genero:** Masculino
Etapas del ciclo vital: Población en edad económicamente activa **Estado civil:** Otro **Escolaridad:** No definida
Correo electrónico: **Tipo usuario SGSS:** Otro **EPS:**
AFP: **ARL:** **Compañía de seguros:**

4. Antecedentes laborales del calificado

Tipo vinculación: **Trabajo/Empleo:** **Ocupación:**
Código CIUO: **Actividad económica:**
Empresa: No informa **Identificación:** NIT - **Dirección:**
Ciudad: **Teléfono:** **Fecha ingreso:**
Antigüedad:
Descripción de los cargos desempeñados y duración:

5. Relación de documentos y examen físico (Descripción)

Relación de documentos

- Formulario de solicitud de dictamen diligenciado.
- Fotocopia simple del documento de identidad de la persona objeto de dictamen o en su defecto el número correspondiente.

- Copia completa de la historia clínica de las diferentes instituciones prestadoras de Servicios de Salud, incluyendo la historia clínica ocupacional, Entidades Promotoras de Salud, Medicina Prepagada o Médicos Generales o Especialistas que lo hayan atendido, que incluya la información antes, durante y después del acto médico, parte de la información por ejemplo debe ser la versión de los hechos por parte del usuario al momento de recibir la atención derivada del evento. En caso de muerte la historia clínica o epicrisis de acuerdo con cada caso. Si las instituciones prestadoras de servicios de salud NO hubiesen tenido la historia clínica, o la misma NO esté completa, deberá reposar en el expediente certificado o constancia de este hecho, caso en el cual, la entidad de seguridad social debió informar esta anomalía a los entes territoriales de salud, para la investigación e imposición de sanciones él que hubiese lugar.
- Comprobante pago de honorarios

Información clínica y conceptos

Resumen de información clínica más reciente:

F3 06/03/2016 CLÍNICA SALUD SOCIAL.- CR. GENÉRICO: informe: No se observan lesiones óseas de origen traumática. Se aprecia esquirlas metálicas en partes blandas. Las relaciones articulares se encuentran conservadas. La densidad ósea es normal.

F5 06/03/2016 CLÍNICA SALUD SOCIAL.- MC: me hirieron con una granada. EA: paciente refiere que a las 1 de la mañana se presentó un atentado en Montecristo sur de Bolívar ocasionando heridas en la pierna derecha y en región lumbar izquierda con esquirlas de una granada. EF: Tórax: simétrico, ruidos cardíacos rítmicos, pulmones normoventilados blandos, depresibles, no doloroso, herida en región lumbar izquierda de mas o menos 3 MM. Extremidades: herida en dorso de la pierna derecha de 2x3 MM Idx de ingreso: T091 herida del tronco, nivel no especificado; S819 Herida de la pierna, parte no especificada; . Observación: paciente con heridas por arma de fuego lanza granadas.

F6 07/03/2016 CLÍNICA SALUD SOCIAL.- Detalle de Evolución: paciente masculino de 26 años es re valorado con reporte de radiografía de abdomen simple donde se observan en región de flanco izquierdo cuerpo extraño probable esquirla y en tercio distal de pierna derecha también presencia de cuerpo extraño probable esquirla en el momento estable hemodinamicamente sin alteraciones.

Concepto de rehabilitación

Proceso de rehabilitación: Sin información

Valoraciones del calificador o equipo interdisciplinario

Fecha: 06/09/2018 Especialidad: Md Laboral

Procedente de Sincelejo, 29 años, refiere suceso el 06/03/2016 en zona de su de labor en el M/pio de Cristo - Bolívar, en horas de la madrugada en lugar público departiendo alimentos con ingeniero, cunado un soldado de la base luego de discusión con otra persona retorna con fusil y granadas impactando y generando víctimas de la comunidad e impactando al paciente en zona columna lumbar izquierda y pierna derecha tipo esquirlas, manejo en Clínica Salud Social Sincelejo manejo conservador.

A la fecha refiere : dolor en zona lumbar en posturas prolongadas bípedas y de-cubito supino, con dolor pulsátil intermitente. A nivel de MID - molestias al jugar fútbol. Altera para posturas y marchas prolongadas. En su labor operador de maquinaria interfiere en la postura para su labor. Refiere requiere cambios de posturas al dormir.

AP : niega

RXS : refiere evita personal militar y conflictos, evita ir sitios concurridos.

Ex Físico : independiente a la marcha, se observa a nivel de zona lumbar : cicatriz hipertrófica y palpan escasos elementos compatibles esquirlas a nivel tejidos blandos lumbar izquierdo y a nivel de tercio distal posterior pierna derecha . Sin compromiso funcional . Dolor leve a la digitopresión.

Otros conceptos técnicos:

Concepto de fisioterapia

Maicol Yin Barreto Oviedo

Paciente masculino de 29 años, diestro Labora como operador de maquinaria pesada. En empresa de construcciones. Sufrió herida por lanza granada en área de tronco lado izq y lumbar, en M inf der. Al centrarse en evento en la madrugada, mientras departía con amigos. Al lado donde se encontraba, llego sujeto que estallo granada y disparo fusil indiscriminadamente, dándole muerte a varias personas y lesionando al paciente

Cayéndoles esquirlas en su cuerpo. Actual con molestia constante en las área lumbar y M inf der. debe parar en su trabajo ponerse de pie para calmar el dolor. Limita jugar, trotar, siente dolor punzante en sitio de esquirlas. Limita realizar sobreesfuerzos, limita decúbitos izq.

Fundamentos de derecho:

FUNDAMENTOS DE HECHOS Y DE DERECHO PARA CALIFICAR CONSIDERACIONES, basadas en los Hechos, la Historia clínica. Dx a calificar: 1. DE DERECHO: Ley 100 de 1.993, Artículos 41, 42 y 44 Decreto 1295 de 1.994. Ley 776 de 2002 Ley 1562 de 2012 Decreto 1352 de 2013 Ley 962 del 2005, artículo 52, Decreto 1507/2014, Decreto 1477/2014

6. Fundamentos para la calificación del origen y/o de la pérdida de capacidad laboral y ocupacional

Título I - Calificación / Valoración de las deficiencias

Diagnósticos y origen

CIE-10	Diagnóstico	Diagnóstico específico	Origen
S819	Herida de la pierna, parte no especificada	derecha	Accidente común
T091	Herida del tronco, nivel no especificado		Accidente común

Deficiencias

Deficiencia	Capítulo	Tabla	CFP	CFM1	CFM2	CFM3	Valor	CAT	Total
Deficiencia por disestesia secundaria a neuropatía periférica o lesión de médula espinal y dolor crónico somático	12	12.5	1	NA	NA	NA	10,00%		10,00%

Valor combinado 10,00%

Capítulo	Valor deficiencia
Capítulo 12. Deficiencias del sistema nervioso central y periférico.	10,00%

Valor final de la combinación de deficiencias sin ponderar	10,00%
--	--------

CFP: Clase factor principal CFM: Clase factor modulador

Formula ajuste total de deficiencia por tabla: (CFM1 - CFP) + (CFM2 - CFP) + (CFM3 - CFP)

Formula de Baltazar: Obtiene el valor de las deficiencias sin ponderar.

$$\frac{A + (100 - A) * B}{100}$$

A: Deficiencia mayor valor. B: Deficiencia menor valor.

Calculo final de la deficiencia ponderada: % Total deficiencia (sin ponderar) x 0,5	5,00%
---	-------

Título II - Valoración del rol laboral, rol ocupacional y otras áreas ocupacionales

Rol laboral

Restricciones del rol laboral	5
Restricciones autosuficiencia económica	0
Restricciones en función de la edad cronológica	0.5
Sumatoria rol laboral, autosuficiencia económica y edad (30%)	5,50%

Calificación otras áreas ocupacionales (AVD)

A 0,0 No hay dificultad, no dependencia. B 0,1 Dificultad leve, no dependencia. C 0,2 Dificultad moderada, dependencia moderada.
D 0,3 Dificultad severa, dependencia severa. E 0,4 Dificultad completa, dependencia completa.

d1	1. Aprendizaje y aplicación del conocimiento	1.1	1.2	1.3	1.4	1.5	1.6	1.7	1.8	1.9	1.10	Total
		d110	d115	d140-d145	d150	d163	d166	d170	d172	d175-d177	d1751	
		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
d3	2. Comunicación	2.1	2.2	2.3	2.4	2.5	2.6	2.7	2.8	2.9	2.10	Total
		d310	d315	d320	d325	d330	d335	d345	d350	d355	d360	
		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
d4	3. Movilidad	3.1	3.2	3.3	3.4	3.5	3.6	3.7	3.8	3.9	3.10	Total
		d410	d415	d430	d440	d445	d455	d460	d465	d470	d475	
		0	0	0	0	0	0.2	0.2	0	0	0.2	0.6
d5		4.1	4.2	4.3	4.4	4.5	4.6	4.7	4.8	4.9	4.10	Total
		d510	d520	d530	d540	d5401	d5402	d550	d560	d570	d5701	

BOLÍVAR

Entidad calificadora: Junta Regional de Calificación de Invalidez de Bolívar

Calificado: Maicol Yin Barreto Oviedo

Dictamen: I102826486 - 1239

Página 3 de 4

	4. Autocuidado personal	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
d6	5. Vida doméstica	5.1	5.2	5.3	5.4	5.5	5.6	5.7	5.8	5.9	5.10	Total
		d610	d620	d6200	d630	d640	d6402	d650	d660	d6504	d6506	0
		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Sumatoria total de otras áreas ocupacionales (20%) 0.6

Valor final título II 6,10%

7. Concepto final del dictamen pericial

Valor final de la deficiencia (Ponderado) - Título I	5,00%
Valor final rol laboral, ocupacional y otras áreas ocupacionales - Título II	6,10%
Pérdida de la capacidad laboral y ocupacional (Título I + Título II)	11,10%

Origen: Accidente Riesgo: Común Fecha de estructuración: 06/09/2018

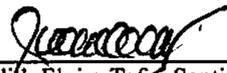
Fecha declaratoria: 07/09/2018

Sustentación fecha estructuración y otras observaciones:

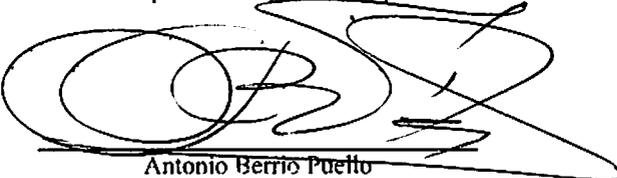
Valoración por JRCI Bolívar secuelas establecidas

Nivel de pérdida: Incapacidad permanente parcial Muerte: No aplica Fecha de defunción:
Ayuda de terceros para ABC y AVD: No aplica Ayuda de terceros para toma de decisiones: No aplica Requiere de dispositivos de apoyo: No aplica
Enfermedad de alto costo/catastrófica: No aplica Enfermedad degenerativa: No aplica Enfermedad progresiva: No aplica

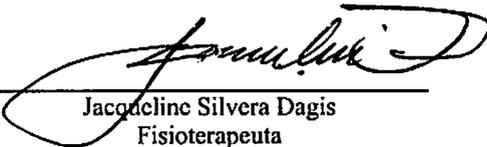
8. Grupo calificador



Judith Elvira Tafur Santis
Médico ponente
Medico especialista en salud ocupacional



Antonio Berrio Puello
Medico especialista en salud ocupacional



Jacqueline Silvera Dagis
Fisioterapeuta
1.457 RE 08-359-02-11-03-02

**JUNTA REGIONAL
DE CALIFICACIÓN
DE INVALIDEZ
BOLÍVAR**